



CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCION

AXA SEGUROS GENERALES, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, certifica tener suscrito con **VIAJES TU BILLETE S.L.U.** el contrato de seguro de caución nº **62710261** con efecto **15/ 11 / 2019** y vencimiento **14/ 11 / 2020** con carácter anual renovable, cubriendo como garantía individual las obligaciones recogidas en el DECRETO 124/2018, de 6 de agosto, que modifica el Decreto 89/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad de intermediación turística (Boletín Oficial de Canarias núm. 158 de 16 de agosto de 2018). Artículo Único, para responder con carácter general del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la prestación de sus servicios frente a las personas contratantes de un viaje combinado y, especialmente, en caso de insolvencia, del reembolso efectivo de todos los pagos realizados por las personas viajeras o por una tercera persona en su nombre, en la medida en que no se hubieran prestado los servicios correspondientes y, en caso de que se incluya el transporte, de la repatriación efectiva de aquéllas, sin perjuicio de que se pueda ofrecer la continuación del viaje.

Los asegurados afectados en caso de insolvencia, podrán contactar directamente con AXA SEGUROS GENERALES, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS a través de:

1. Los tfnos: 902.01.33.45 ó al 91.111.95.44.
2. Un e-mail al Dpto de Siniestros a la dirección: aperturas.empresas@axa.es
3. Presentando su reclamación directamente en alguna de las oficinas de AXA.

El presente Certificado única y exclusivamente da fe de la existencia del contrato de seguro citado sin ninguna otra implicación jurídica respecto a sus cláusulas, términos y condiciones. Las garantías, límites, sublímites y franquicia/s del contrato citado serán de aplicación en un supuesto siniestro, siempre y cuando no exista exclusión alguna aplicable al mismo y la prima se encuentre satisfecha.

Madrid, a 15 de noviembre de 2019

POR LA COMPAÑÍA

A handwritten signature in black ink, enclosed in a rectangular box.